



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2022-MPP/A

Paíta, 22 de Julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

VISTO: El Memorando N° 0541-2022-MPP/GM de fecha de recepción 21 de julio de 2022, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”: asimismo, el numeral 17° del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, mediante Memorando N° 0541-2021, de fecha de recepción 21 de julio del 2022, la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Secretaría General se emita la Resolución designando al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Maximiliano Carmen Calderón con DNI N° 03304300 como COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, denominado “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”, CON CUI N° 2047334.

Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Maximiliano Carmen Calderón con DNI N° 03304300, en el cargo de COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, denominado “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA”, CON CUI N° 2047334.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento lo dispuesto a la presente resolución al Ing. Maximiliano Carmen Calderón y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABOG. TANIA Y CORTEZ CASTILLO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

